

tación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como se entregue a ésta la obra de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al repetido exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el proyecto adicional de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia, y resultando que aprobado el proyecto de obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid) se convocó la oportuna subasta en un total de

7.655.824,12 pesetas, de las que corresponden 7.466.683,66 pesetas al presupuesto de contrata, sobre el cual la Empresa licitadora «Kenda» hizo una baja de un 7,45 por 100, equivalente a pesetas 556.276,93, y, en consecuencia, por ser la oferta más favorable se le adjudicó la ejecución de referencia.

Resultando que vista la situación en que se encontraba la parte antigua del edificio se encargó al Arquitecto don Joaquín Núñez Mera la redacción de un proyecto adicional que determinara el conseguir la ineludible seguridad del inmueble.

Resultando que dicho técnico presentó el respectivo proyecto conforme a las programaciones e instrucciones oficialmente recibidas.

Resultando que el proyecto en cuestión se ha informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 28 de noviembre próximo pasado, con el siguiente desglose:

Ejecución material proyecto adicional, 2.062.835,73 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 309.425,36 pesetas; plusnes, 17.818 por 100 sobre 30 por 100 ejecución material, 110.266,82 pesetas; total, 2.482.527,91 pesetas; baja de subasta, 7,45 por 100, 184.948,33 pesetas; líquido, 2.297.579,58 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 16.952,94 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 16.952,94 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, 10.171,77 pesetas; total proyecto adicional, 2.341.657,23 pesetas.

Considerando que las obras en cuestión afectan a las que se están realizando por la citada Empresa «Kenda», y por lo tanto debe continuar con las que son objeto de esta propuesta, de tal forma que en el presupuesto cuyo resumen se cita en el anterior resultando se ofrece ya la baja del 7,45 por 100 que realizó en la subasta del primitivo.

Considerando que existe crédito suficiente con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para atender esta obligación.

Considerando que con fecha 31 del actual ha sido tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y con igual fecha fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto adicional de referencia, por un importe de 2.341.657,23 pesetas, que serán cargo al capítulo VI bis del presupuesto ordinario vigente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, continuándose la obra en el expresado importe por la Empresa «Kenda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado Auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes) y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls, en el que desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos del Bachillerato Laboral Elemental y los dos del Bachillerato Superior de modalidad Agrícola-Ganadera, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado Auxiliar del citado Centro de Valls se incrementará, a partir de 1 de febrero, con los siguientes profesores:

Un Profesor auxiliar del Ciclo Matemático.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
Un Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
Un Profesor auxiliar de Dibujo.
Un Profesor auxiliar de Educación Física con las reglamentarias de 18.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

2.º Por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona se procederá a la provisión de las citadas plazas, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el presente año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en el que se desarrollan las enseñanzas de los cinco cursos del Bachillerato Elemental y los dos de Bachillerato Superior, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Peñaranda de Bracamonte se incrementará a partir de 1 de febrero próximo con los siguientes Profesores:

Un Profesor auxiliar de Ciclo Matemático.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
Un Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
Un Profesor auxiliar de Educación Física.

Con las dotaciones reglamentarias de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias

2.º Por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca se procederá a la provisión de las citadas plazas con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el presente año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se incrementa la plantilla de Profesorado auxiliar del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los Decretos de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de 3 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del mismo mes), y en atención a las necesidades docentes del Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Agrícola-Ganadera de Barbastro (Huesca), en el que se desarrollan las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental y Bachillerato Laboral Superior, con un contingente de alumnado superior al de los restantes Centros de la misma modalidad, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La plantilla de Profesorado auxiliar del citado Centro de Barbastro se incrementará, a partir de 1 de febrero, con los siguientes Profesores:

Un Profesor auxiliar del Ciclo de Lenguas.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo de Geografía e Historia.
 Un Profesor auxiliar del Ciclo Especial.
 Un Profesor auxiliar de Formación Religiosa.
 Un Profesor auxiliar de Educación Física.

Con las dotaciones reglamentarias de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

2.º Por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huesca se procederá a la provisión de las citadas plazas, con arreglo a lo establecido en las disposiciones vigentes, incluyéndose en sus presupuestos para el presente año las partidas correspondientes a las obligaciones que por tal concepto corresponde asumir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se adjudican provisionalmente las obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia, y

Resultando que aprobado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1964 el proyecto de obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia, se convocó la correspondiente subasta con la misma fecha para proceder a la adjudicación de las referidas obras;

Resultando que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 17.442.353,33 pesetas, con el siguiente desglose: Ejecución material, 14.022.142,44 pesetas; pluses, 841.328,55 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 2.103.321,37 pesetas; presupuesto de contrata, 16.966.792,36 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 139.870,87 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 139.870,87 pesetas; por fuera de residencia, 69.935,44 pesetas; honorarios de Aparejador, pesetas 125.883,79;

Resultando que a la referida subasta concursaron los siguientes licitadores: «Construcciones Civiles e Industrial», «Cimentaciones y Obras, S. L.», «José Martínez Núñez», «Compañía General de Viviendas y Obras» y «Manuel Cobo Calleja»;

Vista la convocatoria de 16 de diciembre último, el pliego de condiciones generales para las obras de Departamento, aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908; Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que al procederse a la apertura de los pliegos cerrados correspondientes a las citadas empresas, la empresa «Manuel Cobo Calleja» oferta una baja del 10,25 por 100, equivalente a 1.739.096,21 pesetas;

Considerando que deducida la baja del 10,25 por 100 ofertada por la empresa «Manuel Cobo Calleja» el importe total del proyecto queda reducido en la cuantía siguiente: Presupuesto de contrata, 15.227.696,15 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 209.806,31 pesetas; honorarios de Arquitecto por proyecto, 139.870,87 pesetas; honorarios de Aparejador, pesetas 125.883,79;

Este Ministerio ha resuelto adjudicar provisionalmente las obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial de Palencia a favor de la empresa «Manuel Cobo Calleja» por un total importe de 15.227.696,15 pesetas, por baja del 10,25 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras complementarias para la instalación de un Taller de Mordido Calcográfico en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Visto el proyecto de obras complementarias para la instalación de un Taller de Mordido Calcográfico en el edificio, actualmente en construcción, de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando en la Ciudad Universitaria de Madrid, redactado por el Arquitecto don Pascual Bravo Sanfelix.

Resultando que el importe total del presupuesto de 92.108,46 pesetas se descompone en la siguiente forma: Ejecución mate-

rial, 82.980,22 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 12.447,03; pluses, 4.978,81 pesetas; suma, 100.406,06 pesetas; el 13,10 por 100 de baja sobre presupuesto de ejecución material por baja de subasta, 10.870,40 pesetas; importe de contrata, pesetas 89.535,66; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100 (coiciente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente) con deducción del 47 por 100, según Decreto de 16 de octubre de 1942, 989,54 pesetas; idem, idem por dirección de obra, 989,54 pesetas; honorarios de Aparejador, el 60 por 100 sobre los de dirección, 593,72 pesetas; total, 92.108,46 pesetas:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Considerando que por tratarse de un proyecto complementario de obras de otro principal, actualmente en ejecución, procede la adjudicación al mismo contratista que viene realizando las del proyecto anterior, con aplicación de igual coiciente de baja ofrecida en la subasta de éstas, es decir, el 13,10 por 100.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º La aprobación definitiva del referido proyecto complementario de obras, por un total de 92.108,46 pesetas, y su abono al crédito número 341.611 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a don Félix Flano Díaz, por un importe de contrata de 89.535,66 pesetas, debiendo constituir en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, por importe de 4.016,24 pesetas, como garantía de las mismas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Gratián Nieto.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando en la Ciudad Universitaria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades expresadas por las personas o entidades que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca. «Colegio San Luis Gonzaga», establecido en la calle José Villalonga, 50, por don Miguel Durán Pastor.

Provincia de Burgos

Villarcayo. «Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría», establecido en la calle El Soto, 1, por la Comunidad de las Hijas de la Sabiduría.

Provincia de Ciudad Real

Tomelloso. «Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Generalísimo, 12, por RR. de la Orden de Carmelitas Descalzos.

Provincia de Jaén

Aldea de Mogón. «Colegio San Vicente», establecido junto a la Parroquia, por don Juan Fernández Ortega.

Provincia de Lérida

Bellanes. «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la plaza del Comandante Serret, 15, por la Comunidad Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.

Madrid (capital)

«Colegio Paidos», establecido en el Parque San Juan Bautista, casa número 7, bajos C y D, por don Pablo Rodríguez Martín.

«Colegio San Leopoldo», establecido en la calle San Leopoldo, 52, por don Miguel Barrera Fernández.

«Colegio Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle López de Haro, 18, primero (Tetuán de las Victorias), por doña Julia Nebot Cabrero.